

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2022-01194-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra FAVIOLA CUENCA RODRIGUEZ

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2º, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2º del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**, en contra de **FAVIOLA CUENCA RODRIGUEZ**.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de FAVIOLA CUENCA RODRIGUEZ, y a favor de la entidad financiera BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.:

PLACA: KXM309

TIPO: VEHICULO

MARCA: FORD

LINEA: RANGER LIMITED BLACK

CLASE: CAMIONETA

NÚMERO DE SERIE: 8AFAR23L2PJ275992

MODELO: 2023

TERCERO: OFÍCIESE la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo de placa KXM309, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del vehículo a la entidad antes mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada **CAROLINA ABELLO OTALORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22.461.911 y portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.001 Hoy once (11) de enero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz